



2023 - Año del 40º Aniversario de la Restauración Democrática
2023 - 70 Años de la Primera Elección Democrática en La Pampa
Donar órganos es salvar vidas
El Río Atuel también es pampeano
NO al Portezuelo en manos de Mendoza

Gobierno de La Provincia de La Pampa

2023

Resolución

Número:

Referencia: Prog. Seguimiento y Monitoreo de la Gestión

VISTO:

El Expediente N° 3132/23, caratulado; **"MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN - S/ PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA GESTIÓN"**; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto N° 2431/20, promueve dentro del lineamiento estratégico denominado "7. *Planificación Estratégica y Gestión por Resultados... la eficiencia a través de un modelo de gestión pública que destaque los resultados y la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, fundado en sistemas de rendición de cuentas que incrementen la transparencia de la gestión, la capacidad de evaluación y promuevan el desarrollo de habilidades al interior del Estado que permitan emitir juicio valorativo sobre el diseño, la eficacia y la eficiencia de los procesos y las políticas públicas*";

Que posteriormente, mediante Decreto N° 2678/20 se aprueba el Manual de Misiones y Funciones correspondiente a las Unidades de Organización de este Ministerio que especifica en el punto C) 1) que la Subsecretaría de Modernización tiene como misión "*...la aplicación de procesos y metodologías de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en forma transversal a todas las áreas del Poder Ejecutivo, promoviendo la eficacia y la eficiencia de la administración pública*";

Que también la Subsecretaría aludida tiene como función "*h) Colaborar con otros órganos del Poder Ejecutivo en la ejecución de políticas que impliquen la efectiva aplicación de los principios de gobierno abierto en la gestión pública, a través del desarrollo y coordinación de proyectos, propuesta de marcos normativos y plataformas tecnológicas necesarias para promover dichos principios y su aplicación en la formulación de políticas públicas.*";

Que la misión de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas es "*Promover la eficiencia pública a través de un modelo de gestión que haga énfasis en los resultados y en la calidad de los servicios, basado en sistemas de rendición de cuentas que aumenten la transparencia de la gestión.*";

Que los sistemas de información permiten el seguimiento y la evaluación contribuyendo al desempeño de la Administración Pública, mejorando la transparencia, fortaleciendo la rendición de cuentas y construyendo una cultura de

desempeño dentro del sector público con la finalidad de generar mejoras en las intervenciones y la gestión de las instituciones públicas;

Que la evaluación es una herramienta fundamental para la mejora continua de los servicios públicos, entendiendo que la misma brinda insumos técnicos que, por medio del análisis del desempeño de las intervenciones públicas, facilita el aprendizaje organizacional e impulsa acciones de mejora;

Que, en este sentido, es necesario comenzar por la Jurisdicción correspondiente al Ministerio de Conectividad y Modernización, para luego replicar la metodología en el resto de las reparticiones provinciales;

Que, por otra parte, la implementación del programa de Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020-2023, brindará información para ser utilizada y analizada de manera periódica robusteciendo los procesos de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación, produciendo indicadores que recojan e integren los resultados y dar cuenta del desempeño de la gestión ministerial, la calidad en la provisión de servicios y la satisfacción ciudadana;

Que es necesario que el sistema de indicadores de cuenta del impacto social de las acciones emprendidas adoptando una metodología de seguimiento y evaluación de las líneas de acción, programas y políticas públicas provinciales con el propósito de contribuir con ello al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de acuerdo al compromiso asumido por nuestra provincia en la Ley N° 3093;

Que es imprescindible reforzar el trabajo que se viene desarrollando desde el Ministerio de Conectividad y Modernización con el fin sistematizar y centralizar la información, proveyendo a la Jurisdicción apoyo técnico-metodológico, capacitaciones, estándares comunes para la producción y sistematización de datos;

Que, por otra parte, corresponde a la Subsecretaría de Modernización coordinar con las/os funcionarias/os de cada área la implementación de los procesos de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación al interior de las dependencias;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante este Ministerio;

Que atento a ello resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase el “Programa de Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020-2023”, con el objetivo de instrumentar registros sistemáticos e integrales de las acciones emprendidas que permitan visualizar el desarrollo de las políticas públicas, sus resultados e impactos, propiciando la mejora de los procesos, la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas, para una mayor efectividad y calidad en la gestión de las competencias dentro de esta Jurisdicción.

Artículo 2°.- Créase el “Observatorio de Transformación Digital” en la órbita de la Subsecretaría de Modernización, con el objetivo de recolectar, procesar, analizar, publicar y difundir información surgida de los registros periódicos de las acciones emprendidas por este Ministerio de forma transversal a toda la Administración Pública Provincial.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Modernización será Autoridad de Aplicación del “Programa de Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020-2023” y del “Observatorio de Transformación Digital”, creados en el artículo 1° y 2° respectivamente. A través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas elaborarán las normas aclaratorias y complementarias para la efectiva implementación de la presente.

ANEXO I

Programa de Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020-2023

Se trata de un sistema de información que ira conformándose, en base al diseño y construcción de indicadores; su utilidad reside en optimizar la toma de decisiones basadas en evidencias que permitan mejorar la prestación de servicios, brindando información actualizada y datos confiables que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas hacia dentro de la Administración Pública Provincial y hacia la ciudadanía en general.

El procesamiento de la información relevada permitirá analizar las acciones y políticas a fin de identificar oportunidades de mejora en los procesos y la calidad de la intervención estatal.

I.- Objetivos:

1. Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable respecto de las acciones emprendidas por este Ministerio;
2. Describir, integrar y graficar las acciones y políticas de las áreas que integran esta Jurisdicción permitiendo visualizar la agregación de valor público.
3. Brindar un instrumento de análisis que permita una visión integrada del accionar ministerial y sus resultados, promoviendo la articulación con diversas áreas.
4. Proveer a responsables y personas usuarias una herramienta adaptable y escalable para la toma de decisiones estratégicas y el seguimiento de la gestión.
5. Informar sobre el avance de las políticas públicas provinciales planificadas en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020/2023, asegurando que las acciones programadas son pertinentes para los resultados que se quieren lograr,
6. Arrojar resultados que permitan observar y comprender las brechas, dificultades de cada acción emprendida, permitiendo decidir a tiempo sobre los ajustes y cambios que son necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.
7. Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales en torno a la planificación, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas y a la optimización de la prestación de los servicios a la ciudadanía, la integralidad y calidad de la gestión pública.

II.- Personas Usuarias

El Programa está diseñado para receptor y responder a las necesidades de diversos usuarios/as:

- Responsables del Ministerio de Conectividad y Modernización, quienes contarán con una herramienta de seguimiento y monitoreo del estado de avance y de los resultados alcanzados por las acciones desarrolladas por cada área a su cargo;
- Las personas decisoras, que pertenecen a la Jurisdicción, ya que al contar con este sistema enriquecerá el diseño, implementación y evaluación de las acciones que se enmarcan en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020/2023.
- Las áreas del Ministerio de Conectividad y Modernización, con quienes se trabajará de manera coordinada para adaptar la herramienta, optimizando su uso de acuerdo a sus requerimientos de integración y sistematización de información de gestión, fortaleciendo sus propios instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas mejorando la atención, calidad y optimización de los servicios prestados.
- La ciudadanía, ya que la información surgida podrá ser socializada a través de los medios de comunicación del Ministerio en sus distintos canales: sitios web, redes, etc., facilitando la comprensión del argumento y la construcción de sentido que hay detrás de cada política.

III.- Implementación

La Subsecretaría de Modernización, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas tendrá a su cargo el establecimiento de los lineamientos generales, criterios, pautas y modalidades para la implementación del

presente programa.

Brindará asistencia técnica y acompañamiento a las diferentes áreas del Ministerio, trabajando a la par en la identificación de las acciones a priorizar para la construcción de indicadores que sirvan para el monitoreo de manera periódica.

Etapa 1- Descriptiva

Conocer la situación actual de cada área y sus dependencias en lo que respecta a las acciones y políticas públicas que llevan adelante, este diagnóstico surgirá de reuniones con cada una de ellas con el fin de que identifiquen las acciones de relevancia que incorporarán al programa de seguimiento y monitoreo de la gestión.

Trabajar conjuntamente con cada una de ellas permitirá el reconocimiento de acciones y políticas relevantes incluyendo información relativa a indicadores, metas y resultados.

Etapa 2- Seguimiento

Contempla la actualización de la información volcada en la etapa anterior, para el seguimiento de las acciones y políticas ejecutadas.

Etapa 3- Interoperabilidad

Esta etapa refiere a la vinculación de la información proporcionada por cada área con datos de bases preexistentes. Asimismo, supone la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y apartados sobre políticas públicas prioritarias.

IV.- Fuente de datos

Se vinculará, en la medida de lo posible, a las acciones y políticas relevadas con otras fuentes de información y bases de datos que se consideren estratégicas.

ANEXO II

Observatorio de Transformación Digital

I.- Objetivo

Su objetivo es recolectar, procesar, analizar y difundir la información surgida de los registros periódicos del “Programa de Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020-2023”, tanto de las acciones emprendidas por este Ministerio.

Se trata de la instancia principalmente de análisis y comunicación de la información.

II.- Personas destinatarias

Las personas destinatarias serán:

- Responsables de cada una de las áreas de la Administración Pública Provincial, funcionariado provincial, y entes u organismos de control.
- La ciudadanía en general, particularmente organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, instituciones de ciencia y técnica, etc.

Se elaborarán informes específicos con la finalidad de que sea compartido a través de redes y sitios oficiales, con información priorizada para su difusión, la cual será de acceso público, cumpliendo con el lineamiento de Gobierno Abierto también presente en el Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial PeMiAP 2020-2023.

III.- Implementación

Etapas 1- Análisis y procesamiento de la información

La Subsecretaría de Modernización tendrá su cargo el desarrollo de estrategias de visualización diferenciadas para las diversas áreas usuarias de la información analizada por el OBSERVATORIO.

El área de trabajo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Modernización será la responsable de elaborar reportes (mensuales, trimestrales, semestrales y/o anuales) en base a la información relevada, que luego serán compartidos con las áreas de gobierno usuarias de la información o que estén interesadas.

En base a estos reportes se actualizarán los indicadores de avance específicos que en una futura etapa serán integrados al Tablero de Gestión que tiene a su cargo el Ministerio de Conectividad y Modernización.

Etapas 2 – Comunicación y Visualización

La Subsecretaría de Modernización, trabajará en la comunicación de la información contenida en los sistemas de información existentes o futuros a través de accesos y visualizaciones diferenciados para las distintas personas destinatarias.

Los Informes de Gestión Semestrales y Anuales contendrán el análisis de desempeño de la gestión y el impacto de los resultados obtenidos, de acuerdo con los indicadores y metas programados para el período bajo consideración.

